

## **Expediente 20151026-00752**

# CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE VÍAS DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE I+D+i



1	OBJETO	4
2	ALCANCE	4
2.1	SERVICIO DE BÚSQUEDA, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE VÍAS DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTO	DE
I+D+		4
2.2	PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS	5
3	MEDIOS REQUERIDOS	5
3.1	MEDIOS HUMANOS	5
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	6
4.1	ACLARACIÓN DE DUDAS	6
4.2	PENALIZACIONES	6
4.2.	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato	6
4.2.2	Ejecución defectuosa de los trabajos	7
4.2.3	Mora en la entrega de los trabajos	7
4.2.4	Ejecución de Penalidades	7
4.2.	Comunicación Penalidades	7
4.3	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO	7
5	DURACIÓN	8
6	IMPORTE MÁXIMO	8
7	SOLVENCIA TÉCNICA	9
7.1	REFERENCIAS	9
7.2	EQUIPO HUMANO Y MEDIOS AUXILIARES	9
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	10
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN	10
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	10
9.2	VALORACIÓN TÉCNICA.	10
9.2.	Nº de propuestas de ayudas presentadas en 2013-2014:	11
9.2.2	Entidades/administraciones financiadoras a las que se han presentado propuestas:	11
9.2.3	Porcentaje de éxito	11
Porc	entaje de éxitos conseguidos de la Entidad Licitadora en los diversos instrumentos y convocatorias, co	mo
% de	propuestas ganadoras sobre presentadas:	11
9.2.4	Nº de deducciones fiscales tramitadas	11
Nº d	e deducciones fiscales tramitadas en el ejercicio fiscal 2013 y en el ejercicio fiscal 2014 (se valora la su	ma
de a	nbos ejercicios):	11
9.2.	Informes motivados presentados en 2013-2014:	11
9.2.6	Éxito en inspecciones fiscales	11
Porc	entaje de éxito en Inspecciones fiscales sobre deducciones I+D+i, calculado sobre las cuantías impugr	adas
por	a inspección fiscal (mínimo 50%)	11
Si no	se ha tenido que responder ante ninguna inspección, la puntuación será de 6 puntos	11
9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA	11



10	CONTENIDO DE OFERTAS	
10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	12
10.1.1	Documentación Técnica	12
10.1.2	Documentación Administrativa	13
10.2	OFERTA ECONÓMICA	14
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14



### 1 OBJETO

El objeto del presente documento es el establecimiento de un acuerdo marco para la prestación de servicios de búsqueda, tramitación y gestión de vías de financiación para proyectos de I+D+i, así como la posterior gestión de los trámites relativos a las financiaciones conseguidas.

Como resultado de esta licitación se seleccionará una única empresa (el Adjudicatario o Empresa Adjudicataria, de aquí en adelante) para firmar dicho acuerdo marco.

El planteamiento de este pliego es fijar las condiciones particulares para la prestación de los servicios, así como definir los perfiles técnicos que realizarán los trabajos, su garantía, los medios técnicos propios de que disponen las empresas y los precios máximos.

### 2 ALCANCE

Durante los últimos años Ineco ha desarrollado como característica inherente a sus líneas estratégicas la promoción constante de la innovación en todas sus áreas de negocio, considerándola como parte integrante del constante valor añadido que la empresa ofrece a sus clientes. Gracias a estos esfuerzos dedicados a la innovación, las nuevas preocupaciones sociales y tecnológicas han ido incorporándose a los servicios ofrecidos, manteniendo a Ineco en su posición tradicional entre las principales empresas consultoras dedicadas al sector de los transportes en nuestro país y en el mundo.

Como consecuencia de esta visión, la política de I+D+i se desarrolla en cada una de las áreas donde se han identificado nuevas necesidades. En esta materia, Ineco ha definido un marco de referencia de Innovación que establece las líneas estratégicas así como los procedimientos de selección, ejecución y seguimiento de los proyectos.

Con el objetivo de mejorar las posibilidades de investigación, desarrollo e innovación, Ineco acude a las diferentes fuentes de financiación pública de apoyo a la I+D+i (UE, Mineco, CDTI, Comunidades Autónomas, etc.), lo que nos permite acometer nuestro programa ajustando el nivel de inversión por parte de nuestros accionistas e incluso acometer iniciativas que no podrían haberse llevado a cabo solamente con presupuesto interno.

# 2.1 SERVICIO DE BÚSQUEDA, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE VÍAS DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE I+D+i

Las tareas que deberán realizarse de manera general en este tipo de servicio serán al menos las siguientes:

- Búsqueda de vías de financiación: el Adjudicatario deberá informar y orientar a Ineco sobre la presentación de solicitudes de ayudas, subvenciones y créditos mejor adaptadas a las necesidades del cliente, ya sea a nivel internacional, nacional o autonómico para el desarrollo de actividades de I+D+i.
- Tramitación de las solicitudes de Financiación: el Adjudicatario deberá apoyar a Ineco en la preparación de los informes y documentación necesaria para presentar las solicitudes a las convocatorias y organismos seleccionados, así como apoyar en la tramitación y seguimiento de dichas solicitudes.



- Gestión de las Financiaciones: el Adjudicatario deberá apoyar a Ineco en el seguimiento y trámites administrativos (por ejemplo en las correspondientes certificaciones) de las Financiaciones conseguidas.
- Gestión de deducciones fiscales: el Adjudicatario deberá asesorar y apoyar a Ineco en la preparación, presentación, gestión y seguimiento (incluyendo posible inspecciones) de deducciones fiscales por I+D e Innovación Tecnológica.

### 2.2 PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos derivados de este acuerdo marco se adjudicarán siguiendo el procedimiento que se detalla en este apartado.

Durante la vigencia del presente acuerdo marco, en función de las necesidades concretas de suministro, **Ineco** formulará al Adjudicatario, petición de oferta técnica y económica de los trabajos. En dicha petición de oferta, que se formalizará en un pedido, se señalará el alcance del servicio, plazo de ejecución y demás condiciones de la prestación del servicio que deberá ajustarse a los términos y condiciones en los que se ha adjudicado el presente acuerdo marco.

La oferta deberá concretar los precios unitarios de cada partida en que se descomponga el servicio en base a los perfiles específicos y teniendo en cuenta los precios máximos de cada uno, el precio total del suministro a realizar, y cualquier otra condición que, no estando definidas en las especificaciones contenidas en el presente acuerdo marco, resulten necesario concretar en el momento de la adjudicación del pedido.

Recibida la petición de oferta, ésta deberá ser valorada según los criterios que ésta marque, siguiendo el procedimiento de adjudicación de **Ineco**.

### 3 MEDIOS REQUERIDOS

El Adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

La Empresa Adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria, pudiendo dar lugar a la cancelación del contrato.

El control de la prestación del servicio se efectuará por medio de reuniones de coordinación periódicas y reuniones ad-hoc para tratar temas específicos.

### 3.1 MEDIOS HUMANOS

El equipo humano propuesto por la Empresa Adjudicataria deberá incluir un Coordinador Responsable del Servicio con una experiencia mínima de 5 años en el sector de la financiación de I+D+i, que actuará de interlocutor con el responsable designado por Ineco.



### 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La Empresa Adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función de la financiación conseguida para Ineco, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

### 4.1 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

### 4.2 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

### 4.2.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.



### 4.2.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (2%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

### 4.2.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las allegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

### 4.2.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

### 4.2.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista delberá de notificarlo por escrito a lneco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

### 4.3 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

### Control de prestación del servicio

 Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:



- o En cuanto a los trabajos realizados:
  - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
  - Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo. Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.
  - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad en la empresa, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Asimismo informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio. Para la adecuada gestión de estas modificaciones se deberá entregar copia del documento de afiliación a la seguridad social de los empleados asignados y los cy de sus perfiles.
  - Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
  - Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- o En cuanto a los trabajos pendientes:
  - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
  - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- o En cuanto a los requisitos administrativos:
  - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación (de cada pedido).
  - Formación en Prevención de riesgos laborales, a la firma del contrato.
  - Boletines de cotización TC2 de los trabajadores adscritos a los trabajos con la presentación de cada una de las facturas.
  - Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con la presentación de cada factura.
  - Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con la presentación de cada factura.

### 5 DURACIÓN

El plazo de duración de este acuerdo marco será de DOCE (12) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar el presente contrato por un periodo máximo de otros DOCE MESES (12) adicionales, en iguales o mejores condiciones para Ineco.

### **6** IMPORTE MÁXIMO

El presupuesto máximo de licitación será de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) impuestos NO incluidos



Los honorarios a percibir por la Empresa Adjudicataria estarán establecidos sobre la base del éxito en la prestación de sus servicios, por medio de unos factores proporcionales a proponer por los licitadores. El porcentaje máximo, sobre el importe de la subvención, préstamo o deducción obtenida, que, en concepto de honorarios, Ineco abonará al Adjudicatario, será del 10% del importe de la financiación conseguida, IVA no incluido. Todas las ofertas que contemplen porcentajes superiores al 10% serán desestimadas.

De no obtenerse ninguna financiación, no se devengarán honorarios aunque el adjudicatario incurriere en gastos propios en la tramitación de solicitudes.

Ineco se reserva el derecho de presentarse o no a las convocatorias de ayudas propuestas por el adjudicatario, así como de decidir la estrategia de deducción fiscal más adecuada.

Los honorarios serán siempre proporcionales al éxito obtenido. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

### 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

### 7.1 REFERENCIAS

La experiencia de las empresas licitadoras se acreditará mediante declaración firmada del representante de la empresa en la que se especifiquen los siguientes aspectos (entre paréntesis se incluyen los valores mínimos requeridos):

- Nº de propuestas de ayudas presentadas en 2013-2014 (mínimo 100).
- Entidades/administraciones financiadoras a las que se han presentado propuestas (mínimo 5).
- Porcentaje de éxitos conseguidos de la Entidad Licitadora en los diversos instrumentos y convocatorias de ayudas, como % de propuestas ganadoras sobre presentadas (mínimo 50%).
- Nº de deducciones fiscales tramitadas en el ejercicio fiscal 2013 γ en el ejercicio fiscal 2014 (la suma de ambos ejercicios será como mínimo de 100).
- Informes motivados presentados en 2013 2014 (mínimo 100).
- Porcentaje de éxito en Inspecciones fiscales sobre deducciones I+D+i, calculado sobre las cuantías impugnadas por la inspección fiscal (mínimo 50%). Si no se ha tenido ninguna inspección se considerará superado el mínimo.

### 7.2 EQUIPO HUMANO Y MEDIOS AUXILIARES

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios
  o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Aportará el currículum vitae del personal requerido en las presentes Condiciones Particulares,
   que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia
   profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos



similares realizados en los tres años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.

- La Empresa adjudicataria deberá proponer un Coordinador Responsable del Servicio con una experiencia mínima de 5 años en el sector de la financiación de I+D+i.
- Resumen de los medios materiales y humanos de que dispone y estima oportunos para la ejecución de los trabajos.

### 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

### 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado, Ineco adjudicará a una (1) empresa según el orden de valoración, considerando la misma a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.

### 9.2 VALORACIÓN TÉCNICA.

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de 30 puntos distribuidos de la siguiente forma:



### 9.2.1 Nº de propuestas de ayudas presentadas en 2013-2014:

- o 100 299: 2 puntos
- o 300 499: 4 puntos
- o > 500: 5 puntos

### 9.2.2 Entidades/administraciones financiadoras a las que se han presentado propuestas:

- o 5 10: 1 puntos
- o > 10: 2 puntos

### 9.2.3 Porcentaje de éxito

Porcentaje de éxitos conseguidos de la Entidad Licitadora en los diversos instrumentos y convocatorias, como % de propuestas ganadoras sobre presentadas:

- o 50% 70%: 2 puntos
- o 70% 80%: 4 puntos
- o 80% 90%: 5 puntos
- o 90% 95%: 6 puntos
- o 95% 100%: 8 puntos

### 9.2.4 Nº de deducciones fiscales tramitadas

Nº de deducciones fiscales tramitadas en el ejercicio fiscal 2013 y en el ejercicio fiscal 2014 (se valora la suma de ambos ejercicios):

- o 100 299: 2 puntos
- o 300 599: 4 puntos
- o 600 899: 6 puntos
- o > 900: 7 puntos

### 9.2.5 Informes motivados presentados en 2013-2014:

- o 100 199: 1 puntos
- o > 200: 2 puntos

### 9.2.6 Éxito en inspecciones fiscales.

Porcentaje de éxito en Inspecciones fiscales sobre deducciones I+D+i, calculado sobre las cuantías impugnadas por la inspección fiscal (mínimo 50%).

- o 50% 70%: 2 puntos
- o 70% 90%: 4 puntos
- o 90% 100%: 6 puntos

Si no se ha tenido que responder ante ninguna inspección, la puntuación será de 6 puntos.

### 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración de las ofertas económicas se realizará utilizando como base el coste para Ineco de un caso ficticio de evaluación en el que se consiguiera:

- Financiación para dos proyectos tipo PID individual CDTI con 300.000 € de presupuesto (dos años de duración, cobertura 75%, TNR del 10% y TR a 10 años con Euribor + 0,1%)
- Deducción fiscal por I+D+i en el impuesto de sociedades de 450.000 €

Los licitadores podrán proponer en su oferta económica factores proporcionales diferenciados en función del importe de la financiación, subvención o deducción conseguida.



Este caso es un caso ficticio y en ninguna manera representa un compromiso de Ineco de nivel de contratación mínima.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto de cada licitador obtenido con el escenario antes indicado, y de acuerdo con la siguiente formulación:

Puntuación Económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

### 10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos.

Ineco podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran detectado.

Durante el proceso de selección de la Empresa Adjudicataria, Ineco podrá mantener reuniones aclaratorias sobre determinados aspectos a fin de garantizar la veracidad de los datos así como asegurar que las empresas licitadoras disponen de capacidad de interlocución directa con las entidades financiadoras, y de un conocimiento exhaustivo sobre las justificaciones técnicas y económicas a presentar para los proyectos financiados dependiendo de los instrumentos y las entidades financiadoras.

### 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

### 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará un plan de trabajo, en el que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares. Los ofertantes podrán incluir en su oferta servicios adicionales relacionadas con el ámbito de asesoramiento y obtención de financiación para I+D+i.

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y curricula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
  - o Fecha de nacimiento.
  - o Fechas de los periodos de experiencia profesional.



- Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de cálculo del coste para Ineco de estos servicios. La oferta económica deberá calcularse siguiendo esta metodología.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- <u>Matriz de cumplimiento</u>: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberán cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento			
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta		
Criterio 1	Página P1		
Criterio N	Página Pn		

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

En cuanto a la adecuación del equipo humano, la empresa deberá aportar:

- Declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas, así como profesionales del personal propuesto.
- Curriculum Vitae del personal propuesto para el desarrollo de los trabajos objeto del presente documento.

### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

 Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles



- comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y TC2 boletines de cotización a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.

### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20151026-00752 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto en Excel (\*.xls) cumplimentado como un pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

La metodología de cálculo deberá coincidir con la descrita en la Oferta Técnica.

En los honorarios propuestos por los licitadores en su oferta económica se considerarán incluidos en todo caso, los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento.

La oferta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

### 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 201520151026-00752 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 201520151026-00752 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.